burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 173 e Lunes, 12 de septiembre de 2011

cve: BOPBUR-2011-173

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de obras de saneamiento y revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Berberana (Burgos) 6

Solicitud de modificación de características de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos) 7

Solicitud de vallado de jardín en zona de policía del río Oca en el término municipal de Briviesca (Burgos) 8

Solicitud de construcción de dos naves sitas en zona de policía del arroyo de San Román, en Barcenillas de Cerezos (Burgos) 9

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Notificaciones a los obligados estadísticos relacionados 10

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 173 e Lunes, 12 de septiembre de 2011

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Pardilla (Burgos). Expte.: AT/28.137 11

Autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Aranda de Duero (Burgos). Expte.: AT/27.960 14

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para pavimentación de calles 17

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación 18

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Procedimiento para la retirada de un vehículo de la vía pública en la localidad de Treviño 23

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2011 y plantilla de personal 25

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobación inicial del presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio de 2011 26

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Periodo de cobranza del impuesto sobre actividades económicas (I.A.E.) ejercicio 2011 27

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/11 29

sumario

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Aprobación inicial del proyecto técnico para la ejecución de las obras de acondicionamiento del itinerario de aviso urbano en Ranera 30

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Aprobación definitiva del Inventario de Bienes y Derechos 31

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 197/2011 32

Procedimiento ordinario 320/2011 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas 419/2010 36

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LEÓN

Despido/ceses en general 578/2011 37

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
823/2011	Propuesta de resolución	Jon Mendieta Ispizua	78940034D	C/ General Concha 3 Pl. Iz. Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
971/2011	Acuerdo de iniciación	Daniel García Costa	11403502X	C/ Raices Nuevo Castrillón (Asturias)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
1045/2011	Acuerdo de iniciación	José Antonio Torres Calveres	47690348D	C/ Jaume Balmes 5 1 1 Balaguer (Lleida)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1132/2011	Acuerdo de iniciación	Rafael Abascal Collado	72076551W	C/ José María Cossio 31 12 A Santander (Cantabria)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1133/2011	Acuerdo de iniciación	Iván Calabozo Casado	22751000K	C/ Churruca 5 1 F Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1147/2011	Acuerdo de iniciación	Julio Barajas López	71265122J	C/ Estación 3 Cardeñadijo (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
1155/2011	Acuerdo de iniciación	Ismael García Gabarri	71348257A	C/ Picota 3 1 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 26 de agosto de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
1035/2011	Propuesta de resolución	Javier Gonzalo Antolín	71292688W	C/ Hermano Rafael 15 6.º A Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana,146.2 y 156.i)	300,52
1166/2011	Acuerdo de iniciación	María Cristina Perete Juez	71344940K	C/ Francia 19 1 B Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, a 29 de agosto de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-S-378.

El Ayuntamiento de Berberana ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Berberana.

Objeto: Autorización de obras de saneamiento y revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Berberana.

Cauce: Río Humedo.

Término municipal del vertido: Berberana (Burgos).

El vertido, cuyo volumen es de 6.000 m^3 al año, es tratado en unas instalaciones de depuración que consisten en un pozo de entrada seguido de una fosa séptica y un filtro biológico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 1 de agosto de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-MC-139.

Biomasa de Miranda I, S.L. ha solicitado la modificación de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Biomasa de Miranda I, S.L.

Objeto: Modificación de características de un aprovechamiento de aguas procedentes del río Ebro, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a usos industriales.

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

El peticionario ha adquirido por compraventa una concesión de un aprovechamiento de agua inscrito con el n.º 26.125 en el Libro de Aprovechamientos, de Aguas Públicas a favor de Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S.A. con un caudal de 1.111 l/seg a derivar del río Ebro con destino a usos industriales en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos) y solicita la transferencia y la modificación de las características del mismo para destinarlo a la producción de energía eléctrica por cogeneración en una central de biomasa. Para ello se mantendrá la toma existente y se reducirá el caudal detraído.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de agosto de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-O-925.

ECC Viviendas, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Vallado del jardín de la vivienda n.º 1 en la Avda. Mencía de Velasco, n.º 52, en zona de policía del río Oca por su margen derecha.

Solicitante: ECC Viviendas, S.A.

Objeto: Vallado.

Cauce: Río Oca.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 1 de agosto de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto
Antonio Coch Flotats

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-O-969.

Cesáreo Martínez Pereda ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de dos naves en parcelas 3, 4 y 5 del polígono 29 sitas en zona de policia del arroyo de San Román.

Solicitante: Cesáreo Martínez Pereda.

Objeto: Construcción de dos naves.

Cauce: Arroyo San Román.

Paraje: Puentebao.

Municipio: Barcenillas de Cerezos - Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de agosto de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la avenida del Arlanzón, 27 bajo. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 947 256 890 y 900 344 091, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Burgos, a 30 de agosto de 2011.

La Delegada Provincial,
María Carmen Mata Rodríguez

* * *

ANEXO QUE SE CITA

Nombre/Razón social	*Localidad*	*N.I.F./C.I.F.*	*Encuesta y periodo*
Ruiz Carral, Gisela	Burgos	72135939G	Índices de comercio al por menor. Junio 2011
Tiendas El Golosín	Burgos	B09417676	Índices de comercio al por menor. Junio 2011

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Pardilla (Burgos). Expte.: AT/28.137.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 1 de junio de 2011 autorización administrativa y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación el 28 de junio de 2011 en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia a los organismos afectados, en concreto a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Demarcación de Carreteras por cruzamientos, remitiendo ambos informe favorable. Asimismo, se remite separata al Ayuntamiento de Pardilla para que emita su informe, presentando informe favorable.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

1. – Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Modificación de línea aérea 13,2/20 kV «Milagros» de la subestación transformadora de reparto «Aranda Sur», con origen en el apoyo n.º 22.831 y final en apoyo n.º 22.838, de 565 m de longitud, conductor LA-100.

– Modificación de línea aérea 13,2/20 kV «Milagros» de la subestación transformadora de reparto «Aranda Sur», con origen en el apoyo n.º 22.832 y final en apoyo n.º 22.834, de 201 m de longitud, conductor LA-56 y traslado del centro de transformación «Fábrica de Orujo».

– Modificación de línea aérea 13,2/20 kV «Milagros» de la subestación transformadora de reparto «Aranda Sur», con origen en el apoyo n.º 22.839 y final en apoyo n.º 22.841, de 374 m de longitud, conductor LA-56, por remodelación y reordenación de enlaces y variantes del trazado de la Autovía A-1 «Santo Tomé del Puerto-Burgos» variante n.º 1 en Pardilla (Burgos).

2. – Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiendo que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.ª – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 8 de agosto de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Aranda de Duero. Expediente: AT/27.960.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 24 de febrero de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 26 de marzo de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita informe. Se emite condicionado que la beneficiaria acepta con fecha 12 de abril de 2010.

Con fecha 20 de mayo de 2011 Iberdrola Distribución Eléctrica presenta un anexo de modificación del proyecto que es remitido al Ayuntamiento, el cual informa favorablemente con fecha 4 de julio de 2011.

Con fecha 25 de mayo de 2011 se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de julio de 2011, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la modificación de la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV, con origen y final en línea subterránea Centro 1 de la subestación transformadora Aranda de Duero, entrando y saliendo en el centro de transformación proyectado, de 136 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de aluminio de 240 mm^2 de sección.

– Centro de transformación compacto integrado de 250 kVA de potencia.

– Red de baja tensión asociada, 3 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV, de aluminio de 150 y 95 mm^2 de sección, para suministro a 54 viviendas en calles Travesía San Isidro, San Isidro y Nueva Apertura de Aranda de Duero.

Aprobar la modificación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 8 de agosto de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para pavimentación de calles transversales a las Eras y Olmillos, en Arauzo de Salce, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión del Pleno celebrada el 28 de junio de 2011.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme el art. 36 del TRLRHL, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica siempre que se den los requisitos del art. 37 del TRLRHL.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

Arauzo de Salce, a 30 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Faustino Pascual Delgado

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
016775/2011	ACINAS BLANCO,LEONARDO	014551009-J	01/04/2011	300,00
012618/2011	ALEKOV ALEKOV,ANDREY	X6644861-T	24/01/2011	200,00
013668/2011	ALONSO CALLE DE LA,FRANCISCO JAVIER	013161678-C	18/03/2011	300,00
013413/2011	ALONSO JUAREZ,GABRIEL	015389195-X	21/02/2011	300,00
001192/2011	ALONSO LOPEZ,MARIO	009791573-J	16/09/2010	120,00
016950/2011	ALVES CARVALHO,MARCELO	X6981706-X	27/04/2011	300,00
006386/2011	ANDRES FERNANDEZ SOTO,IÑIGO	071282494-C	02/02/2011	400,00
015141/2011	ANGULO PATRIMONIAL, S.L.	B-09398983	14/03/2011	900,00
016023/2011	ARAICO REGLERO,SANTIAGO MIGUEL	071263112-G	03/01/2011	200,00
010363/2011	ARCE FRIAS,LUIS MIGUEL	013100392-Y	07/01/2011	200,00
016942/2011	ARIAS NUÑEZ,SIMON	051361275-K	27/04/2011	300,00
022452/2011	ARNAIZ SANCHO,ALEJANDRO	016294646-C	28/02/2011	200,00
045364/2010	ASENOV ASENOV,METODI	006868809-C	15/09/2010	300,00
006467/2011	ATANASOVA DIMITROVA,MAGDALENA	X6669062-M	05/02/2011	400,00
021977/2011	AUSIN MARTINEZ,MARIA ANGELES	071251599-Z	12/05/2011	60,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
018084/2011	AUTOBUSES DEL ANDARAX, S.L.	B-04241105	19/04/2011	900,00
015959/2011	BARBERO PELEGRIN,JUAN	013127324-M	19/03/2011	200,00
017060/2011	BARBU,SIMONA RAMONA	X6259315-A	30/04/2011	300,00
016961/2011	BASULTO PEREZ,YAQUELIN	071295621-Z	27/04/2011	400,00
016988/2011	BASULTO PEREZ,YAQUELIN	071295621-Z	28/04/2011	400,00
006123/2011	BEREZO QUERO,RAFAEL	013135856-G	26/01/2011	400,00
013379/2011	BERNABEL MARTINEZ,AWILDA GUILLERMINA	071292017-K	15/02/2011	300,00
006083/2011	BERRIO IGLESIAS,VANESA	071289188-K	25/01/2011	300,00
016481/2011	BUSCALL PETINAL,ARES	047691151-F	03/01/2011	200,00
013533/2011	CABRERA SANCHEZ,ABRAHAN ARON	053416253-H	12/03/2011	300,00
013535/2011	CANTON MIGUEL,SARA	071268502-N	12/03/2011	300,00
015411/2011	CASADO GOMEZ,JOSE ANTONIO	003380088-P	04/02/2011	200,00
018508/2011	CASTAÑEDA LOPEZ,JOSE RAMON	013082133-D	02/05/2011	200,00
018488/2011	CASTAÑEDA LOPEZ,JOSE RAMON	013082133-D	28/04/2011	200,00
013706/2011	CIRSTEA,VICTOR	Y0308770-D	21/03/2011	500,00
016500/2011	COB CUESTA,LUIS	013126076-E	28/01/2011	200,00
015126/2011	COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	B-80183916	17/03/2011	900,00
006427/2011	CORTES PIÑA,ARIEL RAMON	071709514-E	03/02/2011	300,00
017055/2011	CRUZ CARMONA,ANTONIO	024102262-X	30/04/2011	400,00
017017/2011	CRUZ CARMONA,ANTONIO	024102262-X	29/04/2011	300,00
012458/2011	CUELLAR RUEDA,EDWIN ALEXIS	X5825975-Y	20/03/2011	500,00
006136/2011	CUERVA HERNANDEZ,RAFAEL	013301919-F	27/01/2011	300,00
013548/2011	DA CONCEICAO HENRIQUES,SABASTIAO	X8141837-K	13/03/2011	300,00
015834/2011	DIEZ MOZOS,ALFREDO	013132680-W	29/03/2011	200,00
013767/2011	EBRO NEGRO,IDOIA	030564144-L	27/03/2011	300,00
013743/2011	ELGUEZABAL HONTORIA,JESUS MARCIAL	013083473-S	25/03/2011	300,00
018214/2011	ENACHE,IULIAN MIHAI	X8378377-Y	26/04/2011	200,00
022031/2011	ENRIQUEZ ROMERO,FELIPE	011607381-V	03/02/2011	200,00
019274/2011	FAJARDO BEDOYA,OSCAR RICARDO	X3875717-X	05/02/2011	200,00
020321/2011	FERNANDEZ GONZALEZ,JAVIER	013151220-G	24/02/2011	200,00
018066/2011	FERNANDEZ GUTIERREZ,EUSEBIO	013654194-Z	07/01/2011	200,00
013673/2011	FERNANDEZ HIERRO,MARIA BEGOÑA	013092480-Y	18/03/2011	300,00
006492/2011	FERNANDEZ SANTAMARIA,MIGUEL ANGEL	013083831-M	09/02/2011	400,00
006487/2011	FERNANDEZ SANTAMARIA,MIGUEL ANGEL	013083831-M	08/02/2011	400,00
013654/2011	FONT GARCIA,MIGUEL	046511065-M	17/03/2011	400,00
013388/2011	GALLEGO LOSADA,FRANCISCO JAVIER	009759686-G	17/02/2011	300,00
015134/2011	GARCIA AUTOCASION, S.L.	B-09499179	17/02/2011	900,00
016692/2011	GARCIA BARTOLOME,ANGEL	013163359-E	08/03/2011	200,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
006243/2011	GARCIA CASAS,AMALIO	013100232-F	30/01/2011	300,00
013502/2011	GARCIA GALARZO,ADORACION	016555744-E	11/03/2011	300,00
013648/2011	GARCIA GALARZO,ADORACION	016555744-E	17/03/2011	300,00
013675/2011	GARCIA HERNANDO,ELENA	071126557-T	18/03/2011	300,00
006346/2011	GARCIA NUÑEZ,ALFONSO	013110455-H	01/02/2011	300,00
016974/2011	GARCIA RIO,TOMAS	013092174-E	28/04/2011	300,00
020387/2011	GENTO PEÑA,ELENA	007494921-A	30/03/2011	200,00
018076/2011	GESTION INTEGRAL FERGALIA, S.L.	B-53779476	19/04/2011	1.200,00
016454/2011	GIL CALLEJA,JESUS	013128784-Q	23/02/2011	300,00
013547/2011	GOMEZ HERRERA,KARBEY YOLIXZI	X3834378-W	13/03/2011	400,00
016258/2011	GONZALEZ BONILLA,EDUARDO	010884458-F	08/01/2011	200,00
015974/2011	GONZALEZ LOPEZ,FERMIN	013068619-L	14/03/2011	200,00
006075/2011	GONZALEZ LOPEZ,JAVIER	003465711-W	25/01/2011	300,00
005798/2011	GONZALEZ MORENO,CELESTINO	013909215-B	19/01/2011	300,00
017038/2011	GONZALEZ TAMAYO,RESTITUTO	013088589-W	30/04/2011	300,00
016750/2011	GREGORI ARNAIZ,ANDRES	013124868-X	29/03/2011	300,00
006369/2011	GUTIERREZ CARRERA,JOSE LUIS	013123715-F	01/02/2011	300,00
016889/2011	GUTIERREZ DELGADO,MARTINA	071241825-S	25/04/2011	300,00
013376/2011	GUTIERREZ GAMAZO,VALENTIN	013155514-C	14/02/2011	300,00
013433/2011	GUTIERREZ GARCIA,MARIA ESTHER	013086308-K	09/03/2011	300,00
006234/2011	GUTIERREZ PEÑA,MARIA PAZ	013135577-R	29/01/2011	300,00
015137/2011	HN EL SOTO DE VILLARCAYO, S.L.	B-09411745	17/02/2011	900,00
021791/2011	HORTIGÜELA AMO,BORJA	071282909-K	07/04/2011	200,00
024480/2011	IBAÑEZ CANTERO,MARIA DE LAS NIEVES	013152385-L	03/04/2011	200,00
013593/2011	IGLESIAS BERRIO,MANUEL	013149483-S	14/03/2011	300,00
021070/2011	ILLANA MUÑOZ,SERGIO	013169401-S	08/02/2011	200,00
015124/2011	INSTALACIONES SELRAM, S.L.	B-25531567	17/03/2011	900,00
018087/2011	INTERIORES KOTTA, S.L.	B-01233576	11/04/2011	900,00
001241/2011	ITUARTE ARANDIA,ASIER	078935746-E	26/11/2010	300,00
014347/2011	IZQUIERDO HERNANDO,JOSE ANTONIO	013145468-W	16/02/2011	200,00
006043/2011	IZQUIERDO HERNANDO,JOSE ANTONIO	013145468-W	24/01/2011	300,00
005977/2011	IZQUIERDO HERNANDO,JOSE ANTONIO	013145468-W	23/01/2011	300,00
006489/2011	IZQUIERDO MATA,MARIA PRIMITIVA	013087161-T	08/02/2011	300,00
015146/2011	JESUS COLINA, S.A.	A-09052499	14/03/2011	900,00
015149/2011	JESUS COLINA, S.A.	A-09052499	14/03/2011	900,00
017033/2011	JIMENEZ HERNANDEZ,CONSTANTINO	013136671-Z	30/04/2011	300,00
018135/2011	LIZARRAGA HERNANDEZ,IÑIGO	013121329-J	08/03/2011	200,00
013417/2011	LOPEZ HIDALGO,CARLOS	014898058-S	09/03/2011	300,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
016892/2011	LOPEZ PAREDES,SANTIAGO	013747876-V	25/04/2011	400,00
013755/2011	MACHO OLMO DEL,JUAN CARLOS	013122643-Q	26/03/2011	400,00
018339/2011	MAESTU RUIZ,MARIA EMMA	013082389-N	17/03/2011	200,00
015151/2011	MAQUINARIA HNOS. ALONSO Y DOS MAS, S.L.	B-39655634	17/02/2011	600,00
006383/2011	MARIN VILLANUEVA,FERNANDO	013143125-M	02/02/2011	300,00
013495/2011	MARTIN ALONSO,MIGUEL ANGEL	013144586-V	11/03/2011	300,00
005782/2011	MARTIN BODE,ELOY	010778163-H	19/01/2011	300,00
006218/2011	MARTINEZ PRADO,ROSA MARIA	013134084-A	29/01/2011	300,00
016726/2011	MATA GARCIA,IGNACIO	013158754-V	11/03/2011	200,00
006499/2011	MENDEZ BARRIO,JOSE TOMAS	016043025-L	10/02/2011	300,00
015615/2011	MINEA,SOFIA ESTERA	Y0647381-Z	22/02/2011	200,00
017047/2011	MORAL BUENDIA,JOSE LUIS	004573543-Q	30/04/2011	400,00
013769/2011	MOVILLA ALONSO,ANGEL M.	013170762-L	27/03/2011	500,00
020668/2011	MOZO BANEGAS,MIGUEL ANGEL	071260572-V	29/04/2011	200,00
016797/2011	MUÑOZ GARCIA,AURELIO	005197894-D	03/04/2011	300,00
018619/2011	OCA CAMARA,JOSE ANTONIO	071240471-H	12/05/2011	200,00
005879/2011	OLEA NIEBLA,ASIER	016051143-H	21/01/2011	300,00
016458/2011	ORCAJO CALVO,SERGIO	071268023-Q	23/02/2011	300,00
006270/2011	ORTIZ MANTECON,JESUS	013109560-C	30/01/2011	300,00
013371/2011	PARDO VESGA,JOSE JAVIER	013146215-J	13/02/2011	300,00
006471/2011	PARDO VESGA,JOSE JAVIER	013146215-J	05/02/2011	300,00
013392/2011	PEDROSA SAEZ,SALVADOR	013096638-R	18/02/2011	300,00
013558/2011	PERALTA PEÑA,SANTOS	013065152-W	13/03/2011	300,00
006423/2011	PEREZ FERNANDEZ,MARIO	071148072-X	03/02/2011	300,00
017027/2011	PEREZ LOPEZ,JOSE	071251157-D	30/04/2011	300,00
006308/2011	RAMOS SAN MARTIN,EMIGDIO	010191489-M	31/01/2011	400,00
012246/2011	REOYO SERRANO,JOSE ANGEL	013165728-E	22/01/2011	200,00
006439/2011	ROJAS BERRIO,ANGEL	013137020-H	03/02/2011	400,00
013397/2011	ROJAS BERRIO,ANGEL	013137020-H	19/02/2011	300,00
005993/2011	ROMERO LORENZO,GREGORIO	016238861-X	23/01/2011	400,00
006402/2011	ROMO MUÑOZ,FRANCISCO JAVIER	071272683-F	02/02/2011	300,00
016946/2011	RONDA REDONDO,DANIEL	013086590-G	27/04/2011	400,00
006400/2011	RUIZ SANCHO,JOSE MIGUEL	013038055-E	02/02/2011	500,00
013728/2011	SAEZ URBINA,JOSE ANGEL	013115097-Z	22/03/2011	300,00
013652/2011	SAIZ RODRIGO,MARIA BEGOÑA	013120537-A	17/03/2011	300,00
001460/2011	SANCHEZ MATEOS,ALEJANDRO	005644508-D	17/12/2010	400,00
016411/2011	SANJUAN COLINA,ANA ISABEL	013104927-X	22/03/2011	200,00
006407/2011	SANTAMARIA ANUNCIBAY,RAMON	071271754-K	02/02/2011	400,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
015182/2011	SANZ GARCIA,JAVIER	013159725-E	25/02/2011	200,00
015984/2011	SANZ IBAÑEZ,IGNACIO	013131002-A	15/04/2011	500,00
021774/2011	SANZ MOZO,JOSE IGNACIO	013083050-Y	20/04/2011	200,00
044780/2010	SEDANO TAJADURA,FERMIN	071253760-J	10/09/2010	300,00
006039/2011	SEDANO TAJADURA,FERMIN	071253760-J	24/01/2011	300,00
022240/2011	VALDERAS PULGAR,SARA	071285168-A	03/06/2011	200,00
006395/2011	VALDERREY BLANCO,ENRIQUE	011943748-D	02/02/2011	300,00
018236/2011	VALDIVIELSO VALDIVIELSO,LUIS MIGUEL	013044701-K	28/04/2011	200,00
006223/2011	VICENTE MONTOYA,ALEJANDRO	071250997-X	29/01/2011	300,00
013722/2011	VILLASANA GONZALEZ,JOSE ANTONIO	013164179-Z	22/03/2011	300,00
013382/2011	VILLAVERDE MARTIN,JORGE ANTONIO	013157749-R	15/02/2011	400,00
016843/2011	VILLAVERDE PEREZ,JOSE ANGEL	013126281-C	07/04/2011	300,00
013506/2011	VITORES MONJA,JOSE ANTONIO	013120349-E	12/03/2011	300,00
016854/2011	VITORES MONJA,JOSE ANTONIO	013120349-E	09/04/2011	300,00
018070/2011	VITROLAND IMPORT, S.L.	B-83847228	11/04/2011	1.200,00
013693/2011	ZAMORA ZUBIA,RUBEN	071273160-R	19/03/2011	300,00

Burgos, a 30 de agosto de 2011.

La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana,
Gema Conde Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por parte del Ayuntamiento de Condado de Treviño a D. Juan Carlos San Pedro, de la siguiente notificación:

«Resolución núm. 246, de 18 de julio de 2011, por la que se resuelve la retirada de un vehículo de la vía pública en la localidad de Treviño - Condado de Treviño.

Visto: Que con fecha 28 de abril de 2011 y número de orden 1110 tiene entrada en el registro municipal, un oficio de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil de la Comandancia de Alava, puesto de Treviño, por el que se informa del estacionamiento de un vehículo turismo marca Chrysler Voyager, color negro y matrícula Z2085BM, con evidentes síntomas de abandono en la localidad de Treviño, carretera Miranda de Ebro, km 25.

Resultando: Que mediante resolución n.º 140 de fecha 16 de mayo de 2011, se requiere a D. Juan Carlos San Pedro Hernández para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del vehículo de la vía pública, ya que en caso contrario se procederá a tratarlo como residuo sólido urbano, mediante la inserción de los correspondientes anuncios tanto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos como en el del Ayuntamiento de Vitoria-Gastéiz, por ser el último domicilio conocido de la persona jurídica propietaria del bien, conforme señala el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resultando: Que se presume abandonado un vehículo cuando permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar, pasando así a ser considerado como residuo sólido urbano conforme establece el artículo 71.1 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Resultando: Que la retirada o recogida de residuos sólidos urbanos corresponde al municipio, conforme señala la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando: Lo que al efecto establece el artículo 71 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Considerando: Lo que señala la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en relación con el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia resuelve:

Primero: Considerar el vehículo marca Chrysler Voyager, color negro y matrícula Z2085BM, como residuo sólido urbano, por lo que se procederá por parte de este Ayuntamiento a la retirada del mismo de la vía pública en el menor plazo de tiempo posible.

Segundo: Notificar la presente Resolución a Juan Carlos San Pedro Hernández, indicándole los recursos que proceden».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Treviño, a 20 de mayo de 2011.

La Alcaldesa,
Inmaculada Ranedo Gómez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	726.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	715.714,77
3.	Gastos financieros	25.575,10
4.	Transferencias corrientes	105.000,00
6.	Inversiones reales	1.594.700,00
9.	Pasivos financieros	112.510,13
	Total presupuesto	3.280.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	516.500,00
2.	Impuestos indirectos	60.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	330.550,00
4.	Transferencias corrientes	540.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	367.940,00
7.	Transferencias de capital	1.345.010,00
9.	Pasivos financieros	120.000,00
	Total presupuesto	3.280.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 30 de agosto de 2011.

La Alcaldesa,
M.ª Montserrat Aparicio Aguayo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de agosto de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Merindad de Montija, a 29 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Florencio Martínez López

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 173 Lunes, 12 de septiembre de 2011
cve: BOPBUR-2011-05820
99,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Anuncio de cobranza del impuesto sobre actividades económicas (I.A.E.)

Ejercicio 2011

Periodo de cobranza: Del 15 de septiembre al 21 de noviembre de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de pago para los recibos del ejercicio 2011 correspondiente al impuesto sobre actividades económicas, será el comprendido entre los días 15 de septiembre al 21 de noviembre, ambos inclusive, del citado ejercicio.

Forma de pago:

Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar antes de la fecha límite (21 de noviembre) el aviso de pago que recibirán en su domicilio en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborables durante las horas de caja.

Entidades colaboradoras:

Caja de Burgos.
Caja Círculo.
Banco Popular.
BBVA.
Caja Vital.
Ibercaja.
Caja Rural.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal o en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.).

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del período voluntario de cobro para que surta los efectos en la cobranza de ese ejercicio, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre).

Miranda de Ebro, a 5 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/11 para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación 1/11 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico para el ejercicio de 2011.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 177 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Orbaneja Riopico, a 30 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Jesús Manrique Merino

cve: BOPBUR-2011-05774

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

Aprobado inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento del itinerario de aviso urbano en Ranera» con un presupuesto de ejecución por contrata de ciento veinticinco mil quinientos noventa y tres euros con noventa y cinco céntimos (125.593,95 euros), se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido periodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 25 de agosto de 2011.

El Alcalde Presidente,
Luis María Gómez Arnaiz

cve: BOPBUR-2011-05782

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2011, acordó la aprobación definitiva, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, del Inventario de Bienes y Derechos de la Junta Vecinal de Castrillo de Rucios.

En Castrillo de Rucios, a 17 de junio de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
M.ª Lucía Díez Díez

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.° autos: Ejecución de títulos judiciales 197/2011-B.

Demandante/s: Rubén Valladolid Manrique y José Antonio Valladolid Sanz.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Yesos Mayesa, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 197/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Rubén Valladolid Manrique y D. José Antonio Valladolid Sanz contra la empresa Yesos Mayesa, S.L., a los que se ha acumulado la ETJ 199/2011 de este mismo Juzgado, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 20 de julio de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Rubén Valladolid Manrique ha presentado demanda de ejecución de sentencia de fecha 07/03/11 frente a Yesos Mayesa, S.L. y Fogasa.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Este Juzgado de lo Social número dos ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia de fecha 07/03/11 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 235 de la LPL y concordantes.

Segundo. – La cantidad por la que se despacha ejecución es de 13.974,27 euros y de 838,46 euros y 1.397,43 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del artículo 249 de la LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero. – En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 07/03/11 a favor de la parte ejecutante, Rubén Valladolid Manrique, frente a Yesos Mayesa, S.L. y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 13.974,27 euros en concepto de principal, más otros 838,46 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.397,43 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª – Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial, siguen las firmas».

y

«Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 21 de julio de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Único. – D. José Antonio Valladolid Sanz ha presentado demanda de ejecución de sentencia de fecha 07/03/11 frente a Yesos Mayesa, S.L. y Fogasa.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Este Juzgado de lo Social número dos ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia de fecha 07/03/11 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 235 de la LPL y concordantes.

Segundo. – La cantidad por la que se despacha ejecución es de 8.422,17 euros de principal y de 505,33 euros y 842,22 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del artículo 249 de la LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero. – En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten

embargos se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 07/03/11 a favor de la parte ejecutante, D. José Antonio Valladolid Sanz, frente a Yesos Mayesa, S.L. y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 8.422,17 euros en concepto de principal, más otros 505,33 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 842,22 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª – Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial, siguen las firmas».

Ambos procedimientos han sido acumulados por Decreto del mismo día 29 de julio de 2011, siguiéndose la ejecución en los autos ETJ 197/2011 por las cantidades acumuladas de 22.396,44 euros de principal, 1.343,79 euros de intereses y 2.239,65 euros presupuestados para costas, sin perjuicio de liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Yesos Mayesa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 320/2011.

Demandante/s: Katia María Rodrigues de Oliveira.

Procurador: Andrés Jalón Pereda.

Demandado/s: Asociación Polideportiva Diego Porcelos, Club Voleibol Diego Porcelos, Club Voleibol Universidad de Burgos y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 320/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Katia María Rodrigues de Oliveira contra la empresa Asociación Polideportiva Diego Porcelos, Club Voleibol Diego Porcelos, Club Voleibol Universidad de Burgos y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva. –

Se desestima el recurso de reposición que ha sido interpuesto contra providencia de fecha 7 de julio de 2011, manteniendo la misma en los términos en que ha sido dictada.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

Se advierte al destinatario Club Voleibol Universidad de Burgos que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas 419/2010.

Delito/falta: Falta sin especificar.

Denunciante/querellante: Joice Lopes de Jesús.

Contra: José Martins Couto.

Don/doña Sonia González García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas n.º 419/2010 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 11. – En Miranda de Ebro, a 24 de enero de 2011.

Vistos por D.ª Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Joice Lopes de Jesús como denunciante y José Martins do Couto como denunciado, se procede en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente sentencia.

Fallo. – Que debo condenar y condeno a José Martins do Couto como autor de una falta de amenazas, imponiéndole la pena de diez días de multa con una cuota diaria de seis euros, con expresa condena en costas procesales.

Si no satisface la multa voluntariamente o por vía de apremio, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo doña Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su Partido Judicial. Doy fe».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a Joice Lopes de Jesús, en la actualidad en paradero desconocido, extiendo y firmo el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 30 de agosto de 2011.

El/la Secretario Judicial
(Ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LEON

N.° autos: Despido/ceses en general 578/2011.
Demandante/s: Yobana de la Iglesia García.
Abogado/a: Jesús Miguélez López.
Demandado/s: Fogasa y Casa de Ensueño, S.L.

D/D.ª Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 578/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Yobana de la Iglesia García contra la empresa Fogasa y Casa de Ensueño, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia n.º 473/11, de fecha 22 de agosto de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimo la demanda formulada por D.ª Yobana de la Iglesia García, contra Casa de Ensueño, S.L., declaro la improcedencia del despido efectuado a la parte actora, con efectos de fecha 20 de mayo de 2011, y condeno a dicha demandada a que abone a la actora una indemnización de 14.159,04 euros y a que le abone los salarios dejados de percibir a razón de 49,57 euros diarios, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución (4.709,46 euros). Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal con arreglo a lo previsto en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones concordantes. Declaro extinguido con fecha de hoy el contrato de trabajo.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 2132000066057811, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Yobana de la Iglesia García, Fogasa y Casa de Ensueño, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En León, a 29 de agosto de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(Ilegible)